

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 013-2020-OCI/0396-SVC**

**VISITA DE CONTROL**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**ASCENSIÓN - HUANCVELICA - HUANCVELICA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “CREACION DEL SISTEMA DE  
EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA  
URBANO MARGINAL DE QUINTANILLA PAMPA,  
DISTRITO DE ASCENSION - HUANCVELICA -  
HUANCVELICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 4 AL 12 MARZO DE 2020**

**TOMO I DE I**

**HUANCVELICA, 29 DE JULIO DE 2020**



**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 013-2020-OCI/0396-SVC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANO MARGINAL DE QUINTANILLA PAMPA, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
1. Ejecución de los niveles del techo del canal del interceptor principal sin ceñirse a lo establecido en el expediente técnico, e interferencias por conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe, pone en riesgo la calidad y el adecuado funcionamiento de drenaje pluvial del proyecto.	
2. Suspensión del plazo de ejecución de la Obra sin acuerdo con la Entidad, afectaría el cumplimiento de las metas y el funcionamiento oportuno del proyecto.	
3. Medidas de seguridad y señalización de obra inadecuadas, así como empozamiento de agua en la línea del interceptor principal y en las excavaciones de las zanjas, ponen en riesgo la integridad física de los transeúntes de la zona y afectarían la cimentación e infraestructura de las viviendas colindantes.	
4. Partidas no ejecutadas, deficientemente ejecutadas y trabajos deteriorados en el sub componente Canal principal de interceptor y colector, ponen en riesgo la calidad de la obra y funcionamiento de la misma.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. CONCLUSIÓN	22
IX. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	

*[Firma manuscrita]*

*[Iniciales manuscritas]*





## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 13-2020-OCI/0396-SVC

### **EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANO MARGINAL DE QUINTANILLA PAMPA, DISTRITO DE ASCENSION - HUANCVELICA - HUANCVELICA"**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, responsable de la Visita de Control mediante Oficio n.° 243-2020-MPH/OCI de 4 de marzo de 2019, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0396-2020-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", se ejecuta en concordancia a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales vigentes.

##### **2.2 Objetivo específico**

Establecer el estado situacional de la Obra y si esta se viene ejecutando de acuerdo al expediente técnico y normativa técnica aplicable.

#### **III. ALCANCE**

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la ejecución de la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Ascensión, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y que ha sido ejecutada del 4 al 12 de marzo del 2020.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

Mediante la Resolución de Alcaldía n.° 123-2016/MDA de 11 de abril de 2016, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto de S/ 7 176 242,16. Posteriormente, con Resolución Gerencial n.° 094-2018-GM/MDA de 10 de abril de 2018, se actualizó el presupuesto del expediente técnico, por un monto de S/ 5 217 209,00, la cual se detalla a continuación:





**Cuadro n.º 1**  
**Presupuesto según Expediente Técnico**

Ítem	Componente	Monto S/
1	Obras preliminares	32 301,27
2	Colectores con tubería corrugada	2 176 072,14
3	Drenaje superficial (en canal rectangular Interceptor)	28 150,13
4	Sistema de conducción final (Emisor)	1 106 787,06
5	Mitigación de impacto ambiental	18 538,65
6	Capacitación y sensibilización	70 789,44
7	Flete terrestre	172 800,00
	<b>Costo Directo de Obra</b>	<b>3 605 438,69</b>
	<b>Gastos Generales %</b>	<b>288 435,10</b>
	<b>Utilidad 7%</b>	<b>252 380,45</b>
	<b>Sub Total</b>	<b>4 146 254,24</b>
	<b>IGV 18 %</b>	<b>746 325,76</b>
	Gastos de Supervisión	244 629,00
	Expediente Técnico	80 000,00
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>5 217 209,00</b>

Fuente: Resolución Gerencial n.º 094-2018-GMMDA de 10 de abril de 2018.

Elaborado por: La Comisión de Visita de Control.

La Municipalidad Distrital de Ascensión convocó el procedimiento de selección procedimiento de selección Licitación Pública n.º 001-2019-MDA, adjudicando la buena Pro al Consorcio Cisa Ingenieros<sup>1</sup>, con quien suscribió el contrato n.º 006-2019/MDA de 24 de setiembre de 2019, para la ejecución de la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por S/ 4 403 322,00 y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, bajo la modalidad de contrata y sistema de contratación de precios unitarios.

Asimismo, convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 003-2019-MDA, adjudicando la buena pro al Consorcio Consultoría de Obras<sup>2</sup>, con quien suscribió el contrato n.º 008-2019-GM/MDA de 11 de noviembre de 2019, para la supervisión de la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", por S/220 166,10 y un plazo del servicio de ciento cincuenta (150) días calendarios.

El inicio de la obra se realizó el 18 de noviembre del 2019, de acuerdo al acta de inicio de obra, teniendo prevista su culminación el 16 de abril de 2020. Es de indicar que a la fecha la obra se encuentra paralizada o sin ejecución.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución de la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", en adelante la "Obra", se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:



<sup>1</sup> Conformado por las empresas Grupo Energía y Concreto S.A.C y Servicios de Ingeniería Minería, Ferretería de la Industria Minería E.I.R.L y Castro Ingenieros S.A.C.

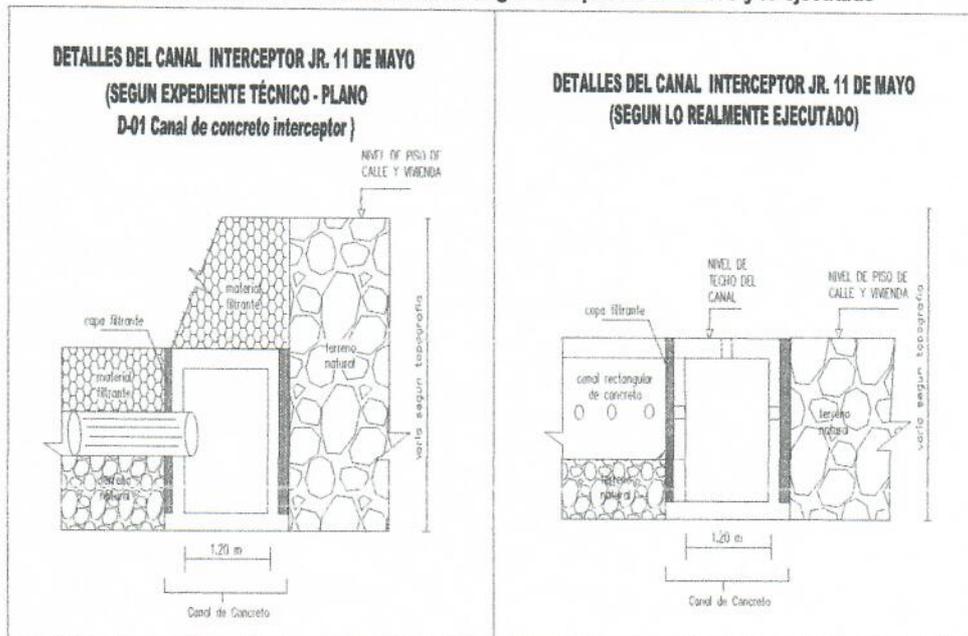
<sup>2</sup> Conformado por el ingeniero Choccechanca cuadro Sergio Augusto y el señor Torbisco Lizarme Cirilo Sabino

1. Ejecución de los niveles del techo del canal del interceptor principal sin ceñirse a lo establecido en el expediente técnico, e interferencias por conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe, pone en riesgo la calidad y el adecuado funcionamiento de drenaje pluvial del proyecto.

De la visita de inspección física realizada a la Obra el 4 de marzo<sup>3</sup> y 23 de junio<sup>4</sup> de 2020, se advierte que el expediente técnico establece que en el plano "D-01 Canal de concreto interceptor", la ejecución de una capa de material filtrante entre el techo del canal principal rectangular de concreto y el nivel de rasante del Jr. 11 de mayo; sin embargo, durante la inspección física de la obra y el levantamiento topográfico, se identificó que se ha omitido dicha concepción del proyecto sobre la colocación del material filtrante, puesto que, en muchos tramos, el techo del canal se encuentra al mismo y por encima del nivel de la calle. Cabe indicar que, dicho relleno de material filtrante, es esencial para el correcto drenaje del agua superficial proveniente de lluvia hacia el interior del canal rectangular, tal como se muestra a continuación:

Imagen n° 1

Plano de corte de canal de concreto según el expediente técnico y lo ejecutado



Fuente: Expediente técnico y levantamiento topográfico realizado el 4 de marzo de 2020.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

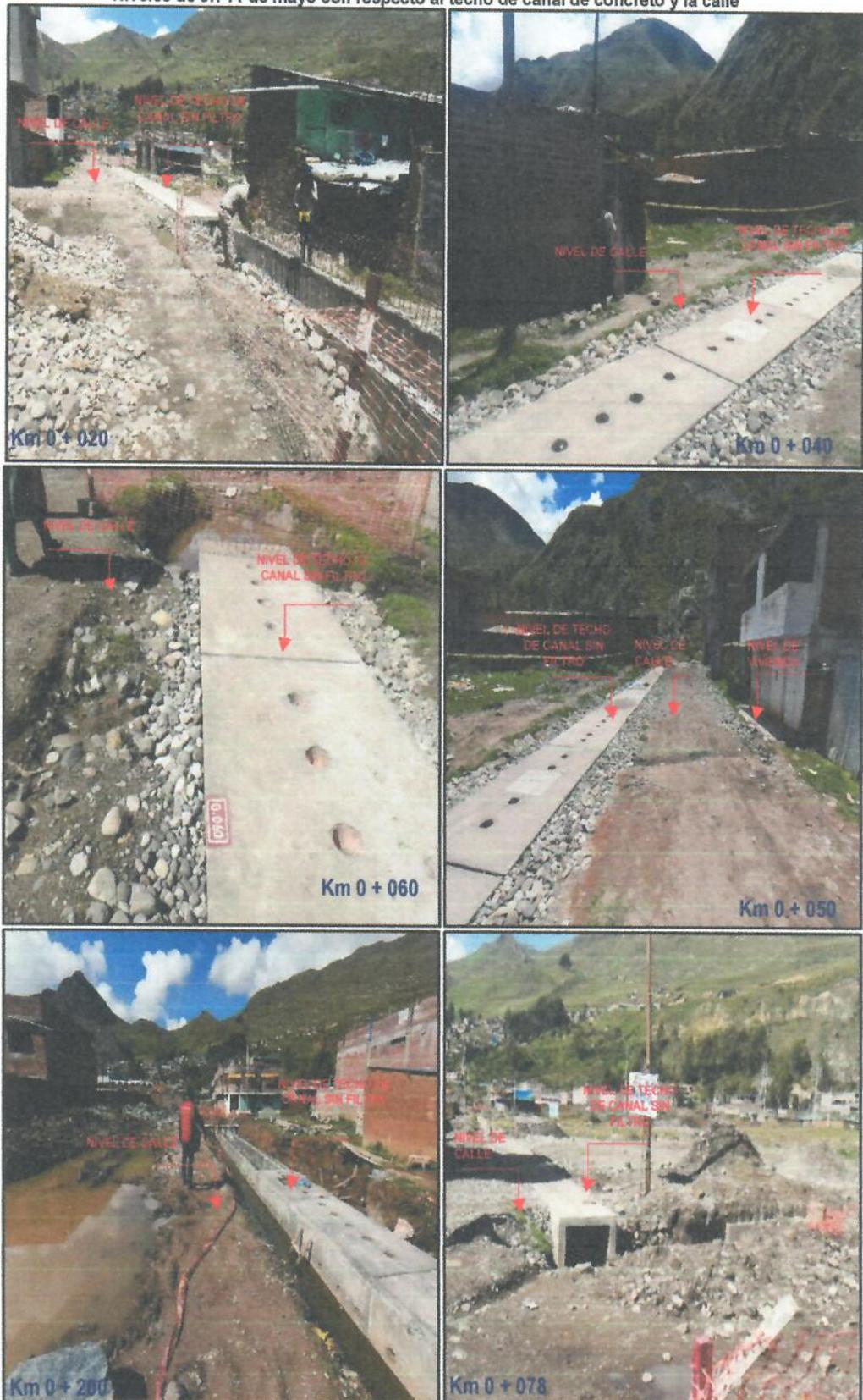
Del gráfico precedente, se desprende que los niveles del techo de canal ejecutados por el contratista y los niveles de la calle Jr. 11 de mayo, en varios tramos son los mismos, evidenciando de esta manera, que no se podrá colocar el material filtrante que indicaba el plano "D-01 Canal de concreto interceptor" del expediente técnico, por encontrarse construido superficialmente, es decir, se ha modificado parte de la concepción del proyecto (acopio del agua superficial de la lluvia), generando que dicho canal de drenaje pluvial no trabaje adecuadamente, tal como se muestra en las imágenes siguientes.

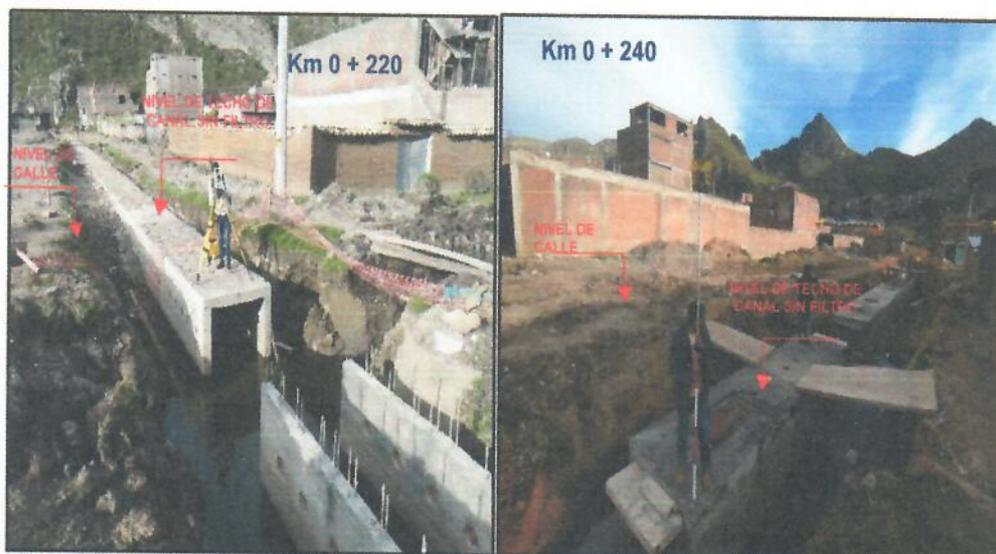
<sup>3</sup> Primera visita de inspección física realizada a obra antes del inicio del estado de Emergencia Sanitaria, contando con la presencia de la ingeniera Eddy Taipe Morales, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

<sup>4</sup> Segunda visita de inspección física realizada a obra durante el estado de Emergencia Sanitaria, contando con la presencia de la ingeniera Eddy Taipe Morales, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial.



Imagen n.º 2  
Niveles de Jr. 11 de mayo con respecto al techo de canal de concreto y la calle





A continuación, se detallan los niveles del levantamiento topográfico, evidenciando que los niveles del techo del canal con respecto a la rasante de las viviendas (nivel de piso de la calle) están por encima y en algunos casos esta al mismo nivel de la calle, situación que imposibilitaría colocar el material filtrante en espesor variable por encima del techo del canal de concreto establecido en el expediente técnico, generando que la función de acopio de agua superficial hacia el interior del canal no sea la adecuada, no cumpliendo de esta manera la función de drenaje pluvial para el cual fue diseñada.

Cuadro n.° 2  
Cuadro de niveles de techo de canal y niveles de calle Jr. 11 de Mayo

Progresiva	Cota de techo de canal de concreto	Cota de calle del Jr. 11 de Mayo	Calle	Observación
0+000	3714.00	3714.00	Jr. 11 de Mayo	Punto de arranque
0+020	3714.53	3714.29	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal por encima del nivel de la calle
0+040	3714.13	3714.01	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal por encima del nivel de la calle
0+060	3715.84	3714.79	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal por encima del nivel de la calle
0+080	3714.35	3714.47	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal al mismo nivel de la calle
0+100	3713.74	3714.56	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal ligeramente por debajo del nivel de la calle
0+120	3712.32	3712.80	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal al mismo nivel de la calle
0+140	3712.31	3712.72	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal al mismo nivel de la calle
0+160	3713.00	3713.60	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal al mismo nivel de la calle
0+180	3712.84	3713.82	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal ligeramente por debajo del nivel de la calle
0+200	3712.03	3712.35	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal al mismo nivel de la calle
0+220	3712.89	3712.71	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal por encima del nivel de la calle
0+240	3712.03	3712.20	Jr. 11 de Mayo	Techo del canal al mismo nivel de la calle
0+260	3712.22	3712.66	Jr. 11 de Mayo	Techo de canal va a quedar por debajo de la calle (actualmente sin canal)
0+280	3711.97	3712.69	Jr. 11 de Mayo	Techo de canal va a quedar ligeramente por debajo de la calle (actualmente sin canal)
0+300	3711.92	3712.44	Jr. 11 de Mayo	Techo de canal va a quedar ligeramente por debajo de la calle (actualmente sin canal)
0+320	3709.79	3712.52	Jr. 11 de Mayo	Techo de canal va a quedar ligeramente por debajo de la calle (actualmente sin canal)
0+340	3711.62	3713.47	Jr. 11 de Mayo	Techo de canal va a quedar ligeramente por debajo de la calle (actualmente sin canal)

Fuente: levantamiento topográfico realizado el 4 de marzo de 2020.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.



### Interferencias por conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe

Producto de la ejecución superficial del canal rectangular del interceptor principal (techo del canal por encima y al mismo nivel de la calle) en el Jr. 11 de Mayo y de las excavaciones de los colectores secundarios del Jr. Quintanilla, Jr. Cesar Vallejo, Jr. Evitamiento y Av. Ernesto Morales, se ha generado que, en muchos puntos las conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario de los predios colindantes coincidan con los niveles de la estructura de drenaje pluvial, atravesando transversalmente por el canal de concreto, siendo éstas interferencias para la ejecución de la obra, las cuales generan riesgo que el proyecto no cumpla su funcionamiento en su totalidad (adecuada evacuación de aguas pluviales a través del canal), tal como se muestra a continuación.

Imagen n.º3

Interferencias por conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en la ejecución de la obra.



Imagen n.º 4



Imagen n.º 5



Imagen n.º 6



Imagen n.º 7



Imagen n.º 8



Imagen n.º 9



*[Handwritten signature]*





Lo expuesto inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006, actualizado la Norma E030 Diseño Sismorresistente mediante Resolución Ministerial n.° 355-2018-VIVIENDA de 22 de octubre de 2018.**

#### **Norma OS.060 Drenaje pluvial urbano**

#### **3. Definiciones**

(...)

3.51 SISTEMAS DE EVACUACION POR GRAVEDAD. - Aquellos que descargan libremente al depósito de drenaje, ya sea natural o artificial.

(...)

6. Consideraciones hidráulicas en sistemas de drenaje urbanismo menor captación de aguas se pluviales en zonas urbanas.

#### **6.7 Sistemas de evacuación por gravedad**

(...)

d) En general el sistema de evacuación debe descargar libremente (> de 1.00 m sobre los máximos niveles esperados), para evitar la obstrucción y destrucción del sistema de drenaje pluvial.

- **Expediente técnico de la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.° 123-2016/MDA de 11 de abril de 2016 y actualizada mediante la Resolución de Alcaldía n.° 117-2019/MDA de 13 de junio de 2019.**

#### **Especificaciones técnicas**

02.05 Canal principal y secundario (Canal rectangular de concreto armado Interceptor y Colectores)

#### **02.05.01 Trabajos preliminares**

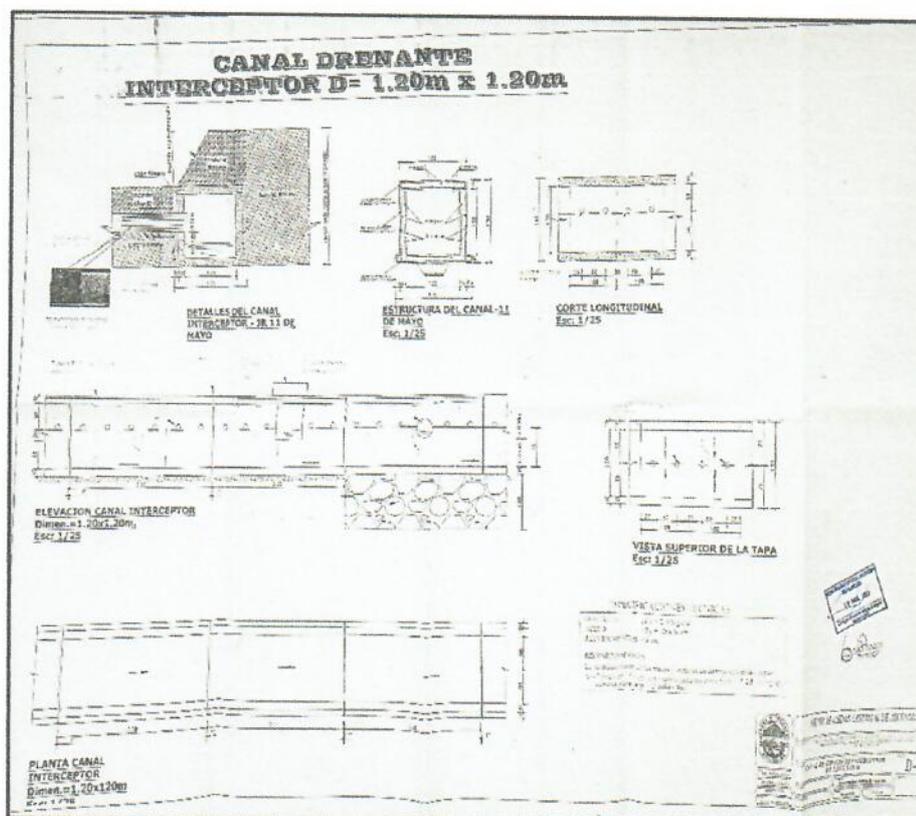
#### **Ejecución:**

Se seguirá para el tramado, el siguiente procedimiento; se deberá realizar los trabajos topográficos necesarios y que permitirán marcar los ejes y a continuación se marcarán las líneas de ancho del canal, en armonía con los planos de canal drenante estos ejes deberán ser aprobados por el ingeniero supervisor antes de que se inicien las excavaciones.





### Plano "D-01 Canal de concreto interceptor"



J

P.

La situación descrita, pone en riesgo la calidad y el adecuado funcionamiento de drenaje pluvial del proyecto, debido a que, en muchos tramos, el techo del canal del interceptor principal se encuentra al mismo y por encima del nivel de la calle, no permitiendo la colocación del material filtrante.

2. Suspensión del plazo de ejecución de la Obra sin acuerdo con la Entidad, afectaría el cumplimiento de las metas y el funcionamiento oportuno del proyecto.

De la inspección física y la revisión a la documentación proporcionada por la Municipalidad Distrital de Ascención, se advierte que, se ha suspendido el plazo de ejecución de la obra por acuerdo entre el contratista y el supervisor de obra sin acuerdo con la Entidad, por consiguiente, la obra se encuentra paralizada debido a que no se viene realizando ninguna actividad constructiva en la obra y no se cuenta con la presencia del personal encargado de la ejecución y supervisión de la obra, conforme se detalla a continuación:

Mediante carta n.° 028-2020-CCO de 29 de enero de 2020, el Ingeniero Sergio Augusto Choccechanca Cuadro, representante legal del Consorcio CONSULTORÍA DE OBRAS (supervisión de obra), comunica a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial la suspensión del plazo de ejecución de obra desde el 28 de enero de 2020 a la fecha, adjuntando el "Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra", suscrita entre el ingeniero Jorge Malca Espinal, residente de obra, el señor Virgilio Raúl Castro Cotera, representante legal del Contratista, el Ingeniero Sergio Augusto Choccechanca Cuadro, representante legal de la supervisión de obra y el ingeniero Darix Cconislla Yauri, supervisor de obra, precisando lo siguiente:





"(...)

Debido a las persistentes lluvias que se vienen suscitando en la localidad del Distrito de Ascensión lugar donde se desarrolla la obra de referencia, los trabajos programados se ven afectados por la consecuencia del incremento de la napa freática existente en la zona, el bombeo diario para la construcción del canal principal en 11 de mayo, impidiendo continuar con la ejecución de las diferentes partidas, así mismo se está afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución de la obra. Que, debido a las continuas precipitaciones pluviales y a las consecuencias de estas, no se garantiza la buena ejecución de los trabajos, poniendo en riesgo las maquinarias de trabajadores, además de la afectación de las viviendas aledañas cercanas a la margen derecha e izquierda de la obra que se vienen ejecutando (...).

Posteriormente, a través de la Carta n.° 021-2020/MDA-GlyDT/EJCC de 4 de febrero de 2020, el ingeniero Edwin J. Ccente Chancha, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad, comunica al Ingeniero Sergio Augusto Choccechanca Cuadro, representante legal de la supervisión de obra, la declaración de improcedente de la suspensión de plazo la ejecución de obra por los siguientes motivos:

"(...)

- El Acta de suspensión de Plazo de ejecución de Obra, solo deben firmar los encargados de obra (Residente y Supervisor).
- Asentar en el cuaderno de obra la Suspensión del plazo de ejecución de Obra por parte de la Residencia y aprobada en cuaderno de obra por parte de la Supervisión.
- Se debe definir claramente la fecha de suspensión de plazo (en el acta de suspensión dice 27 de enero, en la parte final dice 28 d enero, en el informe N° 06-2020-JME/RO dice 29 de enero (...)).

Asimismo, con carta n.° 058-2020/MDA- MDA-GlyDT/ETM de 21 de febrero de 2020, la ingeniera Eddy Taipe Morales, nueva Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad, comunica al señor Virgilio Raúl Castro Cotera, representante legal del Contratista, la denegación de la suspensión de obra alegando los siguientes puntos:

"(...)

- En el acta que adjuntan no cuenta con la firma del personal que firmó el contrato o un personal de mayor rango jerárquico dando la aceptación de la suspensión.
- No adjunta la copia del cuaderno de obra del residente hacia el supervisor solicitando el motivo de la suspensión.
- No adjunto la copia del cuaderno de obra donde la supervisión autoriza dicha suspensión (...).

Finalmente, mediante el informe n.° 203-2020/MDA-GlyDT/ETM de 12 de marzo de 2020, la ingeniera Eddy Taipe Morales, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, informa a este OCI el estado situacional de la obra, indicando lo siguiente:

"(...)

**Situación del Proyecto:**

A la fecha el proyecto se encuentra en abandono por parte de la empresa contratista CONSORCIO CISA INGENIEROS el cual realizó una paralización de obra, el cual carece de un sustento técnico, así como la falta del informe de la supervisión a cargo del CONSORCIO CONSULTORÍA DE OBRA por lo cual la entidad denegó dicha paralización (...).

Por consiguiente, se ha paralizado la Obra, mediante el acta de suspensión de plazo de ejecución de obra de 28 de enero de 2020, suscrito por el residente, supervisor y los representantes legales de la ejecución y supervisión de obra, sin acuerdo previo con la Entidad; cabe indicar que, la obra debía culminar el 16 de abril de 2020 (según cronograma de ejecución de obra), sin embargo, a la fecha esta se actualmente encuentra paralizada.

P.





Lo expuesto inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificada mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018.**

(...)

**Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución**

178.1. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión (...)"

- **Contrato n.º 006-2019/MDA de 24 de setiembre de 2019 suscrita entre el Consorcio CISA INGENIEROS y la Entidad para la ejecución de la Obra.**

(...)

**Cláusula segunda: Objeto**

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" (...)"

(...)

**Cláusula Quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación**

"El plazo de ejecución del presente contrato es de 150 días calendario (...)"

- **Contrato n.º 008-2019-GM/MDA de 11 de noviembre de 2019 suscrita entre el Consorcio Consultoría de Obras y la Entidad para la supervisión de la Obra.**

(...)

**Cláusula segunda: Objeto**

El presente contrato tiene por objeto contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" (...)"

(...)

**Cláusula Quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación**

"El plazo de ejecución del presente contrato es de 150 días calendario (...)"

La situación señalada afectaría el cumplimiento de las metas y el funcionamiento oportuno del proyecto.





3. Medidas de seguridad y señalización de obra inadecuada, así como empozamiento de agua en la línea del interceptor principal y en las excavaciones de las zanjas, ponen en riesgo la integridad física de los transeúntes de la zona y afectarían la cimentación e infraestructura de las viviendas colindantes.

De la inspección física realizada a la Obra el 4 de marzo de 2020, se advierte que las medidas de seguridad y la señalización no son las adecuadas, debido a que las cintas de seguridad del interceptor principal ubicado en el Jr. 11 de mayo e interceptores ubicados en el Jr. Quintanilla y Av. Ernesto Morales, se encuentran deterioradas, y existen terminaciones expuestas de los aceros corrugados del canal pluvial, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 10



Imagen n.º 11



J.  
P.



Imagen n.º 12



Asimismo, se identificó empozamiento de agua de lluvia en la línea del interceptor principal (al costado de las paredes del canal de concreto) en el Jr. 11 de mayo y en las excavaciones de zanja de los interceptores secundarios en el Jr. Quintanilla y la Av. Ernesto Morales, generando la formación algas verdes (Cianobacterias); conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 13

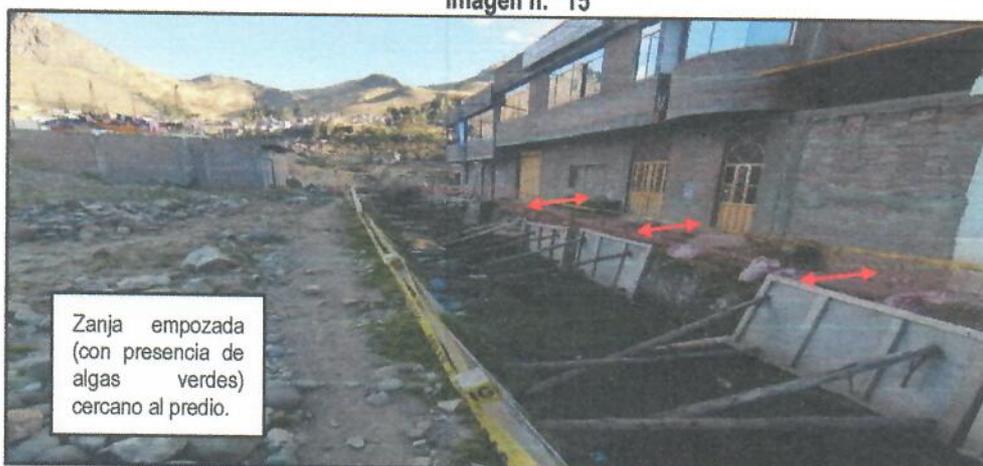


J.  
P

Imagen n.º 14



Imagen n.º 15



Lo expuesto inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras, aprobada mediante Resolución n° 014-2017-OSCE/CD de 9 de mayo de 2017 y modificatorias.

#### VI. Disposiciones generales

(...)

6.3 Durante la ejecución de la obra, la Entidad a través del inspector o supervisor, según corresponda, debe realizar la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

6.4. El residente de la obra, así como el inspector o supervisor, según corresponda, deben evaluar permanente el desarrollo de la administración de riesgos.

(...)

#### VII. Disposiciones específicas

(...)

##### 7.2 Identificar riesgos

(...)

k) riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros

(...)

##### 7.4 Planificar la respuesta a riesgos

En este proceso se determinan las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o captar todos los riesgos identificados (...).





- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 006-2011-VIVIENDA de 15 de julio de 2011 y modificatorias.**

**Norma G.050 – Seguridad durante la construcción**

(...)

**14. Protecciones colectivas**

Todo el proyecto de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas que garanticen la integridad física y salud de trabajadores y de terceros, durante el proceso de ejecución de obra.

El diseño de protecciones colectivas debe consistir, sin llegar a limitarse en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida vertical y horizontal.

(...)"

La situación señalada pone en riesgo la integridad física de los transeúntes de la zona y afectarían la cimentación e infraestructura de las viviendas colindantes.

- 4. Partidas no ejecutadas, deficientemente ejecutadas y trabajos deteriorados en el sub componente Canal principal de interceptor y colector, ponen en riesgo la calidad de la obra y funcionamiento de la misma.**

De la visita de inspección física realizada a la Obra el 4 de marzo y 23 de junio de 2020, respectivamente, se advierte partidas no ejecutadas, deficientemente ejecutadas y trabajos deteriorados en el sub componente "Canal principal de interceptor y colector", situación que pone en riesgo la calidad de la obra y los intereses de la entidad, tal como se detalla a continuación:

- **Partidas no ejecutadas.**

De la revisión del expediente técnico de la obra, se advierte que las especificaciones técnicas de la partida 02.05.02.04 Eliminación de material excedente con equipo D = 500", correspondiente al componente "02 Colectores con tubería corrugada PVC" y Sub Componente "02.05 Canal principal y secundario (canal rectangular de concreto armado interceptor y colector) indica que, el material procedente de las excavaciones del interceptor principal y colectores secundarios deben ser dispuestos a un depósito de material excedente (DME) autorizado.

Sin embargo, durante la inspección física a la obra el 4 de marzo y 23 de junio de 2020; se advirtió que, el material excedente proveniente de las excavaciones de zanjas en la línea del interceptor principal ubicado en el Jr. 11 de mayo y de los colectores ubicados en el Jr. Quintanilla, Jr. César Vallejo, Av. Ernesto Morales, Jr. Miquel Grau y Jr. Angamos, se vienen depositando en el área recreacional del sector Quintanilla Pampa, implicando un tratamiento inadecuado para el acopio de dicho material excedente, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Imagen n.° 16



Imagen n.° 17



Imagen n.° 18



Imagen n.° 19



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initial 'P']*



En ese sentido, de la contrastación efectuada entre la valorización n.° 1, comprobante de pago n.° 000273 de 17 de febrero de 2020 y la inspección física de obra, se advirtió que la partida "02.05.02.04 Eliminación de material excedente con equipo D = 500", correspondiente al componente "02 Colectores con tubería corrugada PVC" y Sub Componente "02.05 Canal principal y secundario (canal rectangular de concreto armado interceptor y colector)", ha sido valorizada y pagada por el importe de S/ 12 299,46, pese a que el mismo no ha sido ejecutado.



Cuadro n.º 3  
Detalle de la partida "02.05.02.04 Eliminación de material excedente con equipo D = 500".

Ítem	Descripción	Unidad	Valorización acumulada (S/) n.º (1) (a)	Inspección física (b)	Diferencia (a) - (b)
02	Colectores con tubería Corrugada PVC				
02.05	Canal principal y secundario (canal rectangular de concreto armado interceptor y colector)				
02.05.02	Movimiento de tierras				
02.05.02.04	Eliminación de material excedente con equipo D = 500	m3	10 070,80	0	10 070,80
Costo Directo					10 070,80
Gastos generales (8%)					805,664
Utilidades (7%)					704,956
Sub total					11 581,42
Factor de relación (0.90)					10 423,28
IGV 18%					1 876,19
<b>Total del Presupuesto</b>					<b>12 299,46</b>

Fuente: Valorizaciones n.º 1, Acta de Inspección física de 04 de marzo de 2020.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

● Partidas deficientemente ejecutadas.

De la revisión del expediente técnico de la obra, se advierte que las especificaciones técnicas de la partida "02.05.04.05 Junta de construcción con teknoport", correspondiente al componente "02 Colectores con tubería corrugada PVC" y Sub Componente "02.05 Canal principal y secundario (canal rectangular de concreto armado interceptor y colector)" indica la ejecución de juntas de dilatación en el cuerpo del canal de concreto, las cuales deben conservar espaciamiento y continuidad (horizontalidad del corte).

Sin embargo, durante la inspección física a la obra de (colocar fecha); se advirtió que, el colector secundario ubicado en el Jr. Quintanilla, presenta juntas de dilatación discontinuas (con cierta distancia de desfase) entre la cara superior y lateral de las paredes del canal de concreto; asimismo muchas de las indicadas juntas cortan de forma transversal a la armadura de acero corrugado, evidenciando de ésta manera deficiencia técnica en el proceso constructivo de las juntas de dilatación, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 20



Imagen n.º 21



J.  
P.



En ese sentido, de la contrastación efectuada entre lo establecido en el expediente técnico y la inspección física de obra, se advirtió que la partida "02.05.04.05 Junta de construcción con teknoport", correspondiente al componente "02 Colectores con tubería corrugada PVC" y Sub Componente "02.05 Canal principal y secundario (canal rectangular de concreto armado interceptor y colector)", se viene ejecutando deficientemente.

- **Deterioro de los trabajos ejecutados por la paralización de la obra**

Durante las visitas de inspección física realizadas a la Obra el 4 de marzo y 23 de junio de 2020, se verificó que la misma se encuentra paralizada, no encontrándose a ningún personal técnico o de vigilancia que cautele los trabajos realizados en la Obra.

En ese sentido, se verificó la existencia de una (1) armadura de acero corrugado de la cámara de inspección rectangular del colector principal en el Jr. 11 de mayo (Entre el Jr. Quintanilla y Av. Ernesto Morales) y una (1) armadura de acero corrugado del colector secundario en la Av. Ernesto Morales (Entre el Jr. 11 de mayo y el Jr. Santa Rosa), las cuales presentan óxido en sus uniones y dobleces debido a que se encuentran expuestas al medio ambiente.

Del mismo modo, el colector principal en el Jr. 11 de mayo (Entre la Av. Ernesto Morales y Jr. Miguel Grau), se encuentra inundado por la acumulación de agua proveniente de las precipitaciones pluviales de la zona, generando de ésta manera la oxidación de la armadura de acero corrugado (terminaciones verticales, uniones y dobleces), tal como se muestra en las siguientes imágenes.

J.

P.

Imagen n.° 22



Imagen n.° 23



Imagen n.° 24



*[Handwritten signature]*  
P.



Por otro lado, se identificó la existencia de sumideros en el techo y paredes laterales del interceptor principal a lo largo del Jr. 11 de mayo (entre la Prolongación de la Av. Santos Villa y Jr. Quintanilla), los cuales se encuentran deteriorados debido a la falta de protección y cuya ejecución no se encuentra establecida en el expediente técnico, dicha situación viene generando el riesgo de ingreso de piedras u otros elementos a la sección del canal, afectando la funcionalidad de drenaje del indicado canal pluvial.

Imagen n.º 25

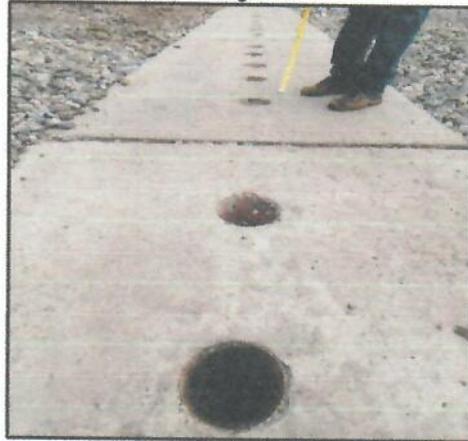


Imagen n.º 26



Imagen n.º 27



Imagen n.º 28



Lo expuesto inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018.**

#### **Artículo 194. Valorizaciones y metrados**

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)

194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de sumaalzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.





- Expediente técnico de la obra “Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 123-2016/MDA de 11 de abril de 2016 y actualizada mediante la Resolución de Alcaldía n.º 117-2019/MDA de 13 de junio de 2019.

#### Especificaciones técnicas

##### 02.05.02.04 Eliminación de material excedente con equipo d = 500m

Comprende la eliminación del material excedente, como resultado de haberse efectuado las partidas de excavaciones y rellenos de la red de agua potable, así como la eliminación de desperdicios como son los residuos de mezclas y basuras, producidos durante la ejecución de la construcción, los mismos que se realizarán con la maquinaria apropiada.

##### Procedimiento constructivo.

El material excavado sobrante será eliminado por el constructor, efectuando el transporte y depósito en lugares donde cuente con el permiso respectivo.

El procedimiento consiste en eliminar el material sobrante con cargador frontal y volquete hacia un lugar que será determinado por el Ingeniero Residente en una distancia no mayor a 5Km.

##### Método de medición.

La unidad de medida de la eliminación de material excedente será por metro cúbico (m<sup>3</sup>).

##### Base de pago.

El pago de esta partida constituirá la compensación completa por los trabajos descritos anteriormente, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, y en general todo lo necesario para completar la partida. La unidad para el pago de este trabajo será por metro cúbico (m<sup>3</sup>).

##### 02.05.04.05 Junta de construcción con teknoport

##### Descripción

Finalizado el período de construcción se coloca el teknoport en las juntas para poder iniciar otro paño de muro, se limpiarán cuidadosamente el fondo y los bordes de la ranura mediante procedimientos satisfactorios para el Supervisor y se aplicará un riego de liga en los bordes cuando lo requiera el tipo de material por emplear.

Posteriormente, se colocará el material de sello previsto en los documentos del proyecto, cuidando la limpieza de la operación, recogiendo los excesos del material de sello y tomando precauciones para evitar que la junta sellada quede con menisco convexo o presente soluciones de continuidad en los bordes.

Se empleará como producto sellador, el tipo plástico-elástico a base de bitumen-caucho. Se recomienda solicitar diversos tipos de acuerdo a la zona de aplicación (altitud promedio 3,680 m.s.n.m.).

##### Medición:

Esta partida de acero, se medirá por metro lineal (ml), considerando el largo por el espesor de cada varilla a emplearse, o sumando por partes de la misma para dar un

J.

P.





total. El computo del peso de la armadura incluirá las longitudes de las barras que van empotradas en otros elementos.

**Forma de pago:**

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por (ml) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

La situación descrita afectaría a la calidad de la obra y el funcionamiento de la misma.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la ejecución de la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la ejecución de la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" y en la Gerencia de Infraestructura de la Entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas que pudiera afectar de manera inmediata la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos del proceso objeto de la Visita de Control.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la ejecución de la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

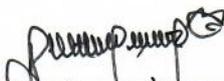
1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la ejecución de la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto el resultado o el logro de los objetivos del proyecto para bien de la población beneficiaria.





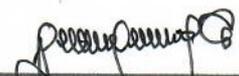
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Huancavelica, 29 de julio de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
CPC. Edison Escobar Taipe  
Supervisor  
Comisión de Control

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Jesús Idén Cárdenas Capcha  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



  
\_\_\_\_\_  
CPC. Edison Escobar Taipe  
Jefa del Órgano de Control Institucional



## APÉNDICE N° 1

### DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. Ejecución de los niveles del techo del canal del interceptor principal sin ceñirse a lo establecido en el expediente técnico, e interferencias por conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe, pone en riesgo la calidad y el adecuado funcionamiento de drenaje pluvial del proyecto.

N°	Documento
1	Acta de Inspección de obra de 4 de marzo de 2020.
2	Acta de Inspección de obra de 23 de junio de 2020.
3	Plano "D-01 Canal de concreto interceptor" del Expediente Técnico.

2. Suspensión del plazo de ejecución de la Obra sin acuerdo con la Entidad, afectaría el cumplimiento de las metas y el funcionamiento oportuno del proyecto.

N°	Documento
1	Carta n.° 028-2020-CCO de 29 de enero de 2020.
2	Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra de 28 de enero de 2020.
3	Carta n.° 021-2020/MDA-GlyDT/EJCC de 4 de febrero de 2020
4	Carta n.° 058-2020/MDA- MDA-GlyDT/ETM de 21 de febrero de 2020
5	Informe n.° 203-2020/MDA-GlyDT/ETM de 12 de marzo de 2020.

3. Medidas de seguridad y señalización de obra inadecuadas, así como empozamiento de agua en la línea del interceptor principal y en las excavaciones de las zanjas, ponen en riesgo la integridad física de los transeúntes de la zona y afectarían la cimentación e infraestructura de las viviendas colindantes.

N°	Documento
1	Acta de Inspección de obra de 4 de marzo de 2020.
2	Acta de Inspección de obra de 23 de junio de 2020.

4. Partidas no ejecutadas, deficientemente ejecutadas y trabajos deteriorados en el sub componente "Canal principal de interceptor y colector", ponen en riesgo la calidad de la obra y funcionamiento de la misma.

N°	Documento
1	Acta de Inspección de obra de 4 de marzo de 2020.
2	Acta de Inspección de obra de 23 de junio de 2020.
3	Especificaciones técnicas del Expediente técnico.
4	Valorización n.° 1, comprobante de pago n.° 000273 de 17 de febrero de 2020.

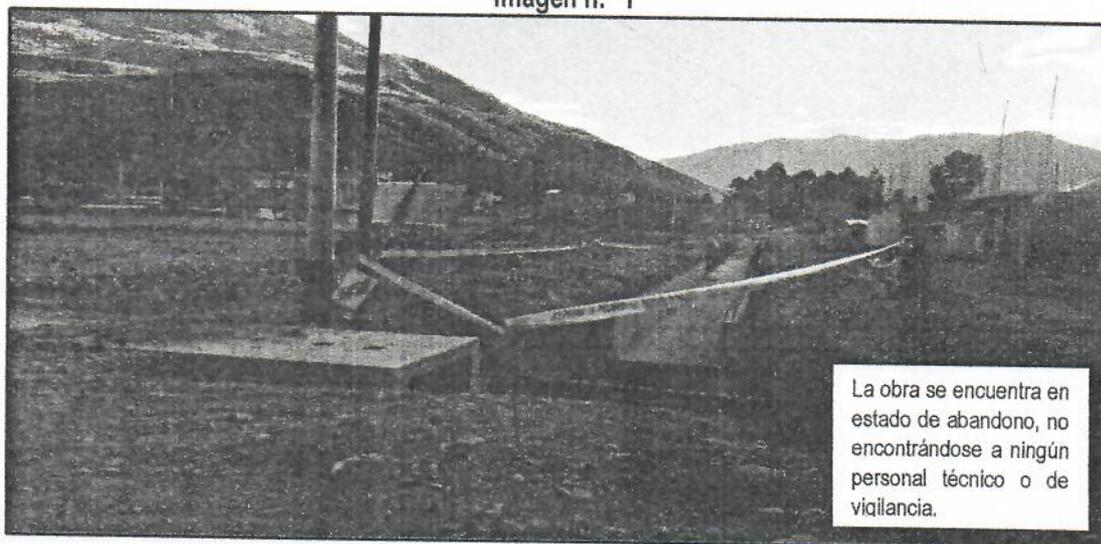


**ACTA DE INSPECCIÓN DE LA OBRA**  
**“CREACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANO MARGINAL DE QUINTANILLA PAMPA DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN, HUANCVELICA – HUANCVELICA”**

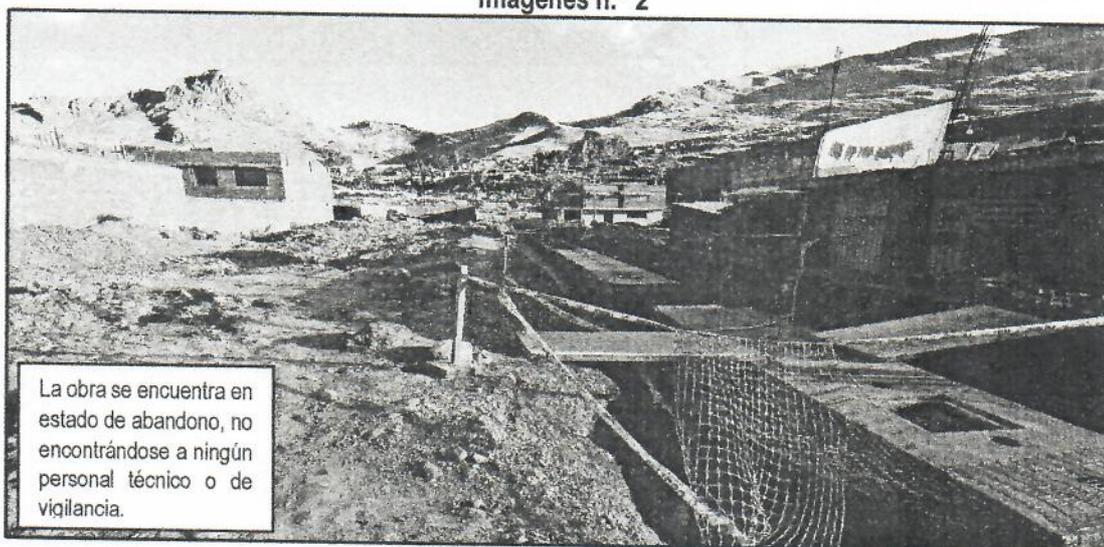
En el distrito de Ascensión, provincia y región de Huancavelica, siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2020, en virtud al oficio n.º 243-2020-MPH/OCI de 4 de marzo de 2020<sup>1</sup>, se apersonaron al lugar de la obra “Creación del sistema de evacuación de aguas pluviales de la zona urbano marginal de Quintanilla Pampa del distrito de Ascensión, Huancavelica – Huancavelica”, la ingeniera Eddy Taipe Morales, identificada con DNI n.º 23274069, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Ascensión y el ingeniero Jesús Idén Cárdenas Capcha, identificado con DNI n.º 7109513, auditor del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la verificación e inspección física a los componentes de la obra, identificando las siguientes observaciones:

- La obra se encuentra en estado de abandono, no encontrándose a ningún personal técnico o de vigilancia que cautele los trabajos realizados en la obra, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 1



Imágenes n.º 2



  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 179604  


<sup>1</sup> Documento con el cual el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, comunico al titular de la Municipalidad Distrital de Ascensión el inicio del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a la ejecución de la obra “Creación del sistema de evacuación de aguas pluviales de la zona urbano marginal de Quintanilla Pampa del distrito de Ascensión, Huancavelica – Huancavelica”.

- Se halló la armadura de acero corrugado de una (1) cámara de inspección rectangular del colector principal en el Jr.11 de mayo (Entre el Jr. Quintanilla y Av. Ernesto Morales), la cual contiene óxido en sus uniones y dobleces debido a que se encuentra expuesta al medio ambiente; asimismo, las terminaciones verticales de acero corrugado del colector principal en el Jr.11 de mayo (Entre la Av. Ernesto Morales y Jr. Miguel Grau), se encuentran inundadas por la acumulación de agua proveniente de las precipitaciones pluviales de la zona, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 3

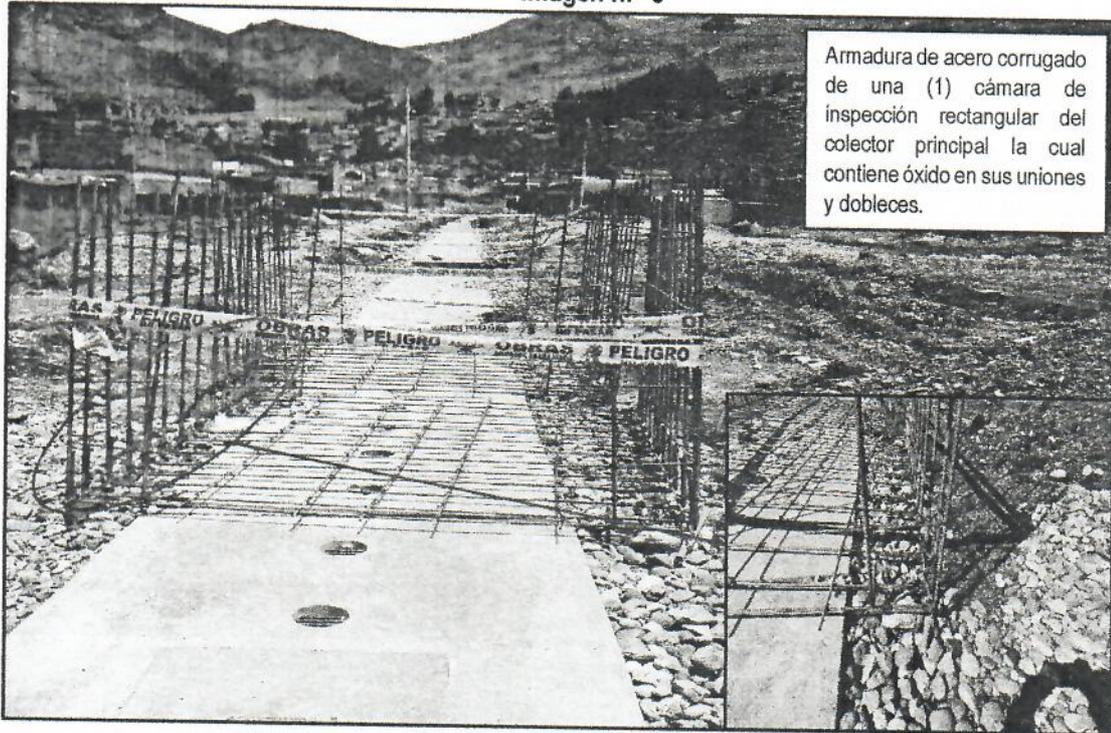
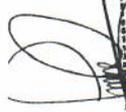


Imagen n.º 4



  
 M.G. JESÚS L. CARRERAS CAPCHA  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. 179604



- Los sumideros del techo y paredes laterales del colector principal a lo largo del Jr.11 de mayo (Entre la Prolongación de la Av. Santos Villa y Jr. Quintanilla), vienen deteriorándose debido a la falta de protección, generando que piedras u otros elementos ingresen a la sección de canal, situación que podría afectar la funcionalidad de drenaje del indicado canal pluvial, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 5



Imagen n.º 6

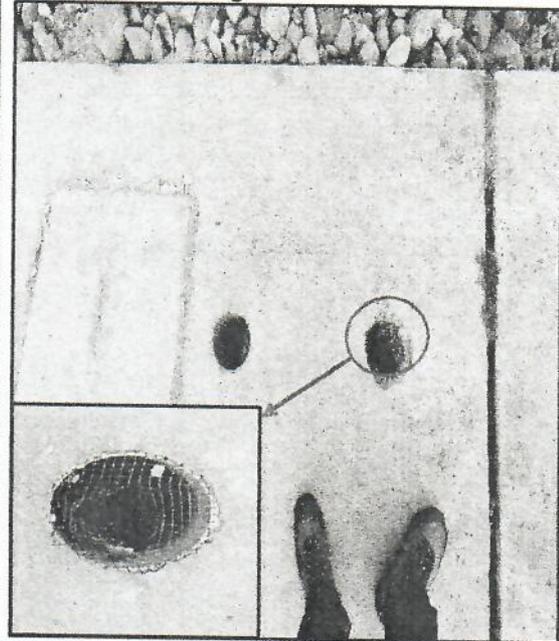
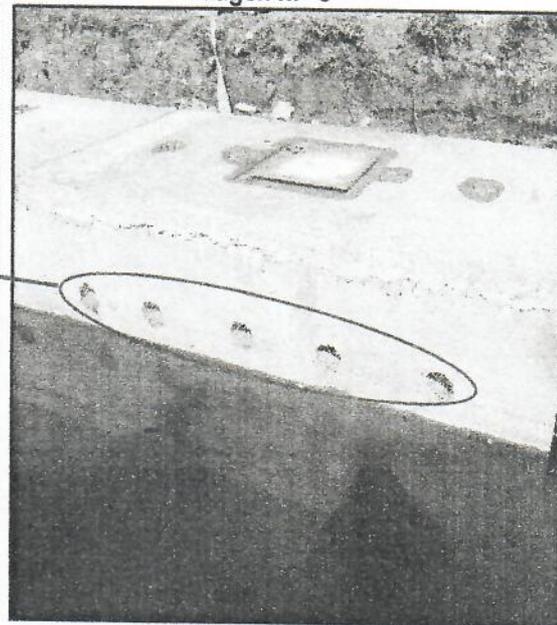


Imagen n.º 7



Imagen n.º 8



MIG. JUSTO SARENAS CAPCHA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 179604

- Se hallaron empozamientos de agua de lluvia en la línea del colector principal (al costado de las paredes del canal de concreto) en el Jr. 11 de mayo y en las excavaciones de zanja de los interceptores secundarios en el Jr. Quintanilla y la Av. Ernesto Morales, identificándose que el estancamiento de agua ha generado la formación de algas verdes (Cianobacterias); asimismo, no se ha implementado un plan de gestión de riesgos frente a las inundaciones y aniegos generados en la obra, situación que genera riesgo de afectación a la cimentación e infraestructura de las viviendas colindantes de los pobladores de la zona, tal como se muestra a continuación:



Imagen n.º 9

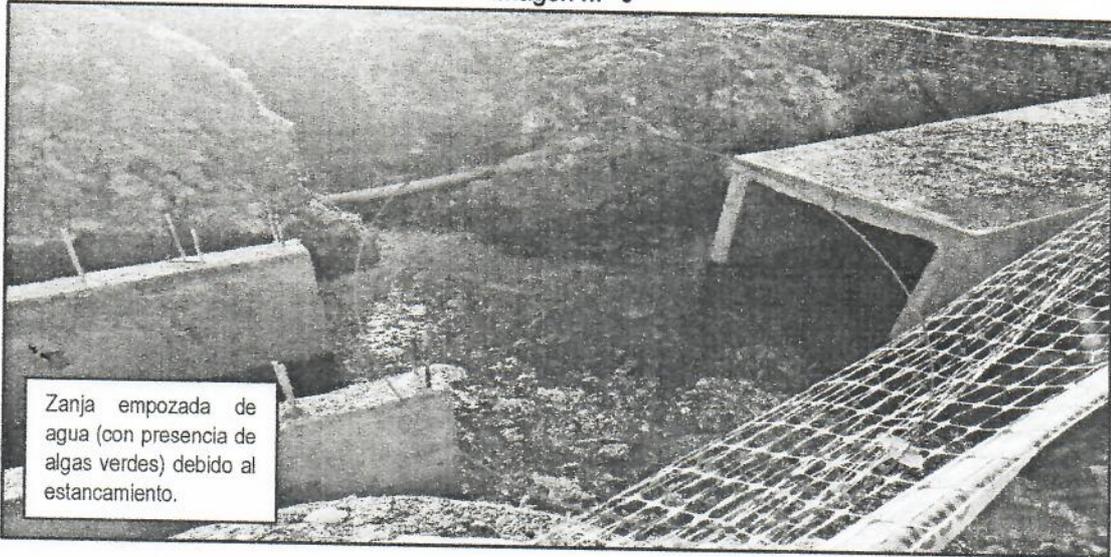


Imagen n.º 10

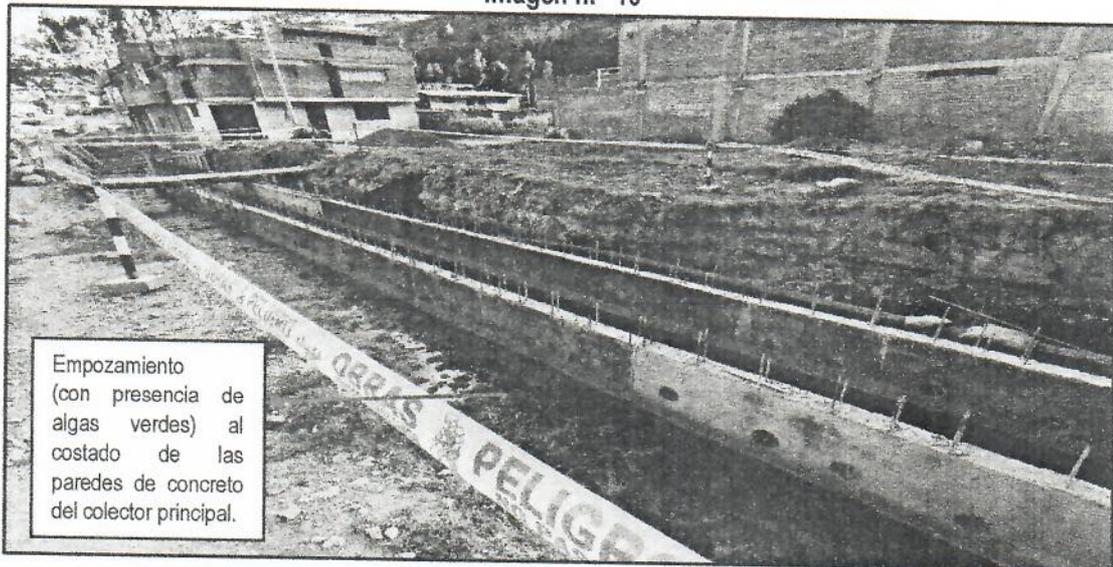


Imagen n.º 11



  
ING. JESUS I. CARRERAS CAPCHA  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 179604

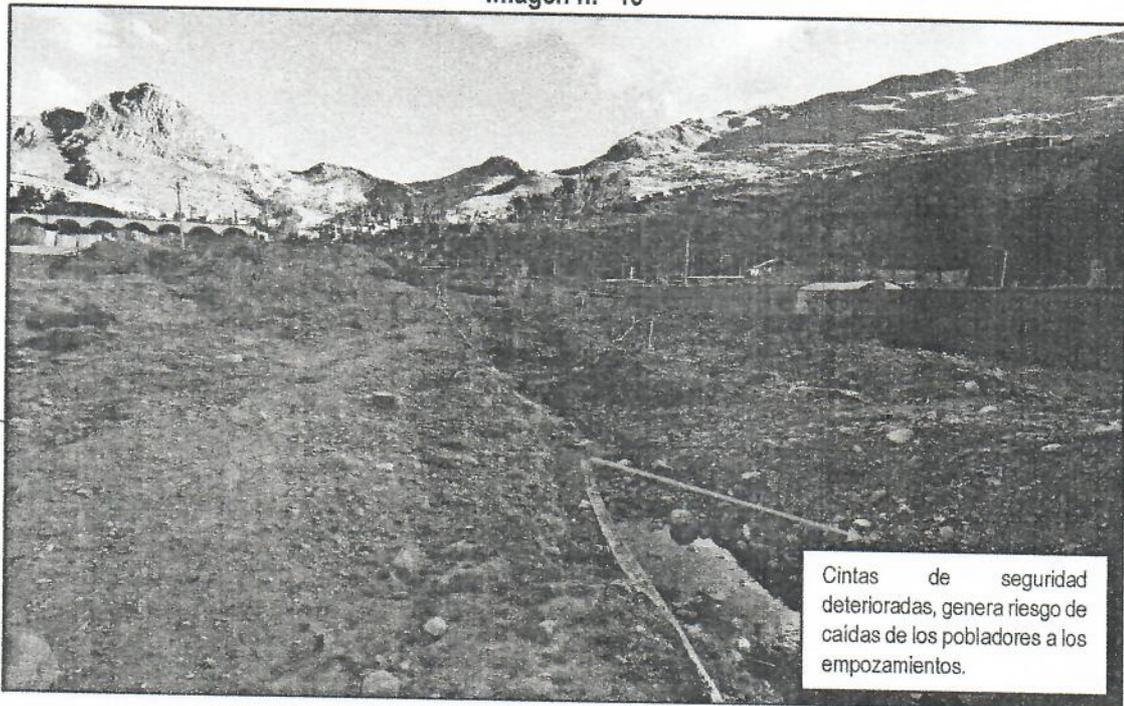


- El estado de saturación de los empozamientos y las excavaciones de zanja; así como, el deterioro de las cintas de seguridad del colector principal ubicado en el Jr. 11 de mayo e interceptores ubicados en el Jr. Quintanilla y Av. Ernesto Morales, imposibilitan el ingreso y transitabilidad de los pobladores de la zona a sus viviendas, asimismo generan peligro de accidentes a los transeúntes, ya que estos podrían ahogarse por el nivel de agua de los empozamientos o dañarse por las terminaciones expuestas de los aceros corrugados del canal pluvial, tal como se muestra a continuación.

Imagen n.º 12



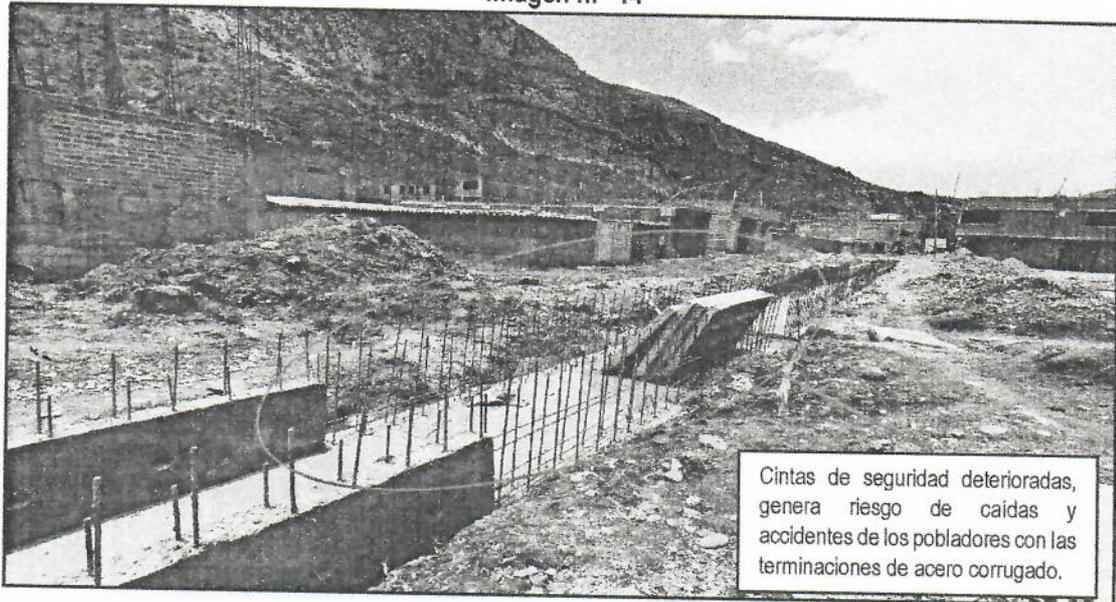
Imagen n.º 13



  
 MG. JESUS CARDEÑAS CAPCHA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 179604  




Imagen n.º 14



- El material excedente proveniente de las excavaciones en la línea del interceptor principal ubicado en el Jr. 11 de mayo y de los colectores ubicados en el Jr. Quintanilla, Jr. César Vallejo, Av. Ernesto Morales, Jr. Miquel Grau y Jr. Angamos, se vienen acopiando en el área recreacional del sector Quintanilla Pampa, implicando un tratamiento adecuado para el acopio de dicho material excedente en depósitos autorizados, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 15



Imagen n.º 16



Imagen n.º 17



Imagen n.º 18



  
ING. JESÚS I. CORDERO CAPCHA  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 179604



- El colector secundario ubicado en el Jr. Quintanilla, presentan juntas de dilatación discontinuas (con cierta distancia de desfase) entre la cara superior y lateral de las paredes del canal de concreto; asimismo muchas de las indicadas juntas cortan de forma transversal a la armadura de acero corrugado, evidenciando de ésta manera deficiencia técnica en el proceso constructivo de las juntas de dilatación, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 19



Juntas de dilatación discontinuas entre la cara superior y lateral de las paredes del canal de concreto.

Imagen n.º 20



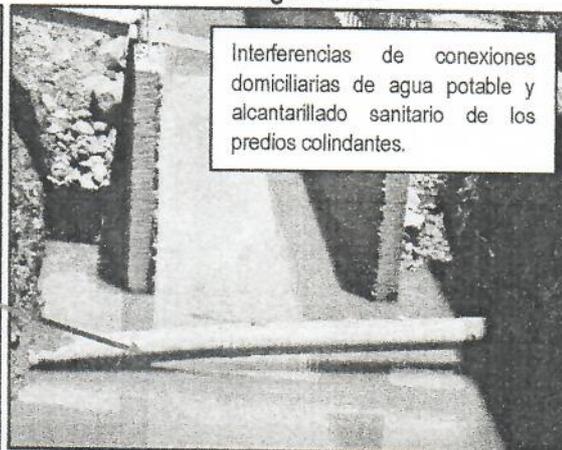
Juntas de dilatación discontinuas entre la cara superior y lateral de las paredes del canal de concreto.

- Se han identificado interferencias de conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario de los predios colindantes, que pasan transversalmente por el interior de la Cámara de rejillas, desarenador y sedimentador; así como en el interior del colector principal ubicado en Jr. 11 de mayo y las zanjas de los colectores secundarios ubicados en el Jr. Quintanilla, Jr. César Vallejo y Jr. Ernesto Morales.

Imagen n.º 21



Imagen n.º 22



Interferencias de conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario de los predios colindantes.

Imagen n.º 23

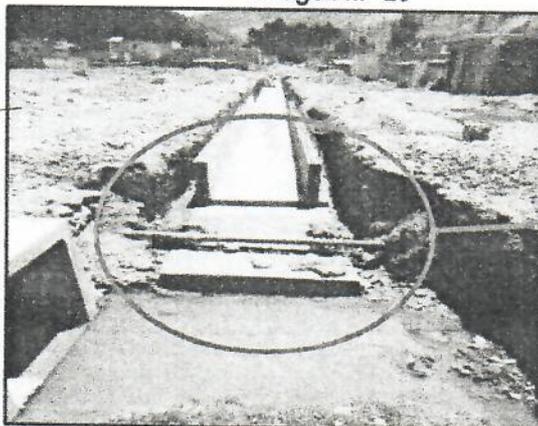
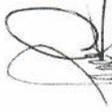


Imagen n.º 24



Interferencias de conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario de los predios colindantes.



  
 MG. JESUS CARREAS BAPCHA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 179604  


Siendo las 12:00 horas del día 23 de junio de 2020, se da por concluida la presente visita, firmado en señal de conformidad y voluntad propia, dejando constancia de lo verificado, la cual no ha ejercido presión y/u orientación alguna al respecto.

*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

Representantes de la Municipalidad Distrital de Ascensión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN  
HUACAVELICA  
  
Edilberto Morales  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL - MDA

Representantes del Órgano de Control Institucional:

  
  
ING. JESÚS IDÉN CÁRDENAS CAPCHA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 179604

Ing. Jesús Idén Cárdenas Capcha  
Auditor del OCI - MPH

**ACTA DE INSPECCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA ZONA URBANO MARGINAL DE QUINTANILLA PAMPA DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN, HUANCVELICA – HUANCVELICA"**

En el distrito de Ascensión, provincia y región de Huancavelica, siendo las 8:30 horas del día 4 de marzo de 2020, en virtud al oficio n.º 243-2020-MPH/OCI de 4 de marzo de 2020<sup>1</sup>, se reunieron en el lugar de la obra "Creación del sistema de evacuación de aguas pluviales de la zona urbano marginal de Quintanilla Pampa del distrito de Ascensión, Huancavelica – Huancavelica", la ingeniera Eddy Taipe Morales, identificada con DNI n.º 23274069, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Ascensión y de otra parte el ingeniero Jesús Idén Cárdenas Capcha, identificado con DNI n.º 71095137 e ingeniero Josev Antonov Camarena Curisinche, DNI n.º 20054280, auditores del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

De la verificación e inspección física a los componentes de la obra, se identificó observaciones las cuales se detallan a continuación.

**Con respecto a la infraestructura de la obra**

- Las amaduras de acero corrugado de las cámaras de inspección rectangular en el interceptor principal ubicadas en las intersecciones del Jr. 11 de mayo con Jr. Quintanilla y Av. Ernesto Morales, se encuentran inundadas por agua de lluvia, generando que éstas se oxiden en sus uniones y dobleces, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 1

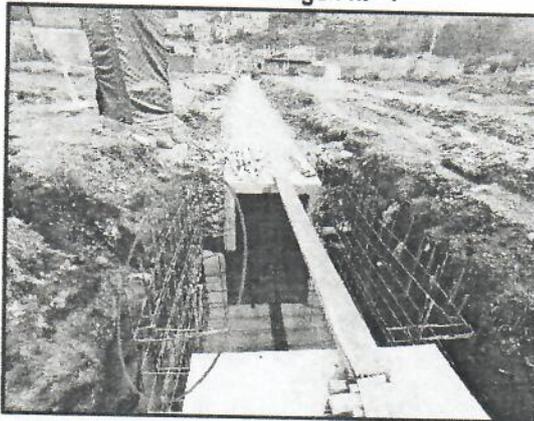


Imagen n.º 2

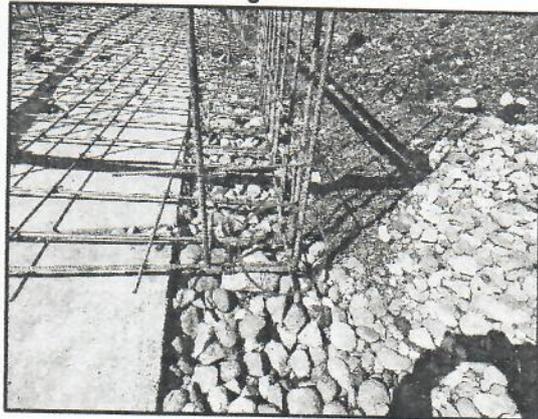


Imagen n.º 3

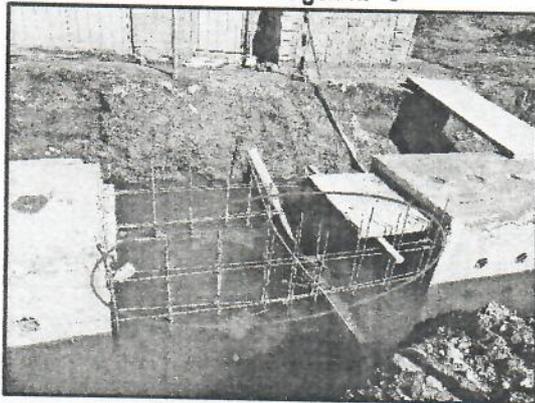
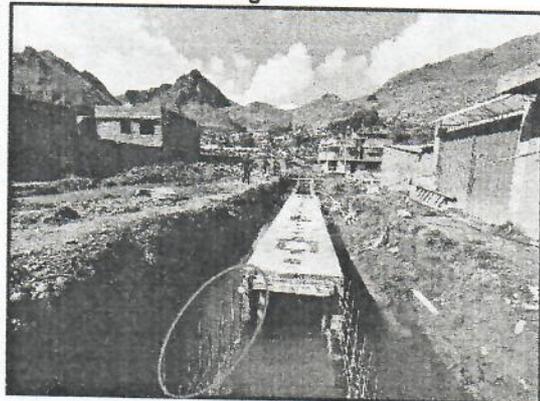


Imagen n.º 4



*(Firma)*  
M. Antonov Camarena Curisinche  
INGENIERO CIVIL  
Nº Reg. Prof. CIP 79332

*(Firma)*  
MG. JESÚS CÁRDENAS CAPCHA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 179604

Documento con el cual el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, comunico al titular de la Municipalidad Distrital de Ascensión el inicio del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control a la ejecución de la obra "Creación del sistema de evacuación de aguas pluviales de la zona urbano marginal de Quintanilla Pampa del distrito de Ascensión, Huancavelica – Huancavelica".

- Los sumideros de las tuberías de drenaje de 160 mm del techo y paredes laterales del canal pluvial en el interceptor principal vienen deteriorándose debido a la falta de protección, generando que piedras u otros elementos ingresen a la sección de canal, situación que podría afectar la funcionalidad de drenaje del indicado canal pluvial, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 3



Imagen n.º 4

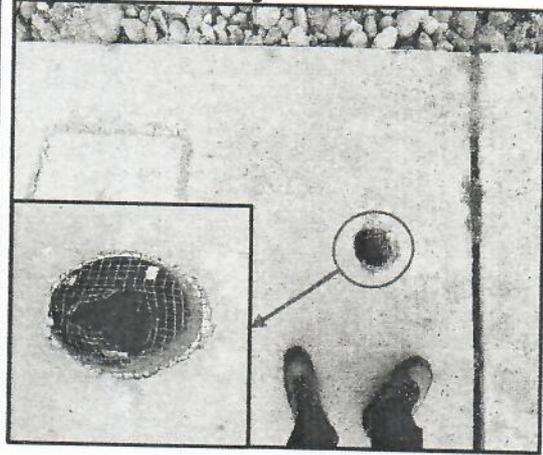
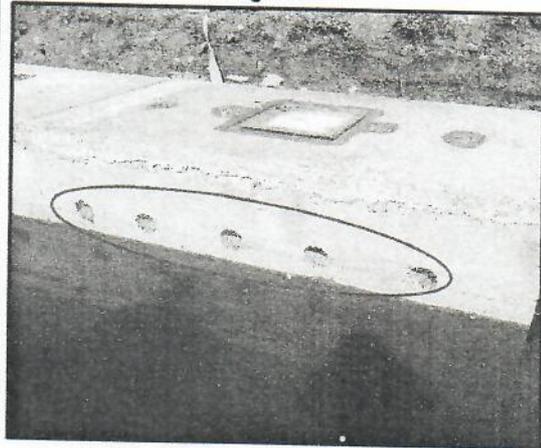


Imagen n.º 3



Imagen n.º 4



- Los paneles de madera para encofrado se encuentran en el interior y a los bordes de la estructura del canal pluvial en la Av. 11 de mayo y Jr. Quintanilla, expuestos sin protección a su deterioro por saturación de la lluvia o hurto por personas ajenas al proyecto, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 5

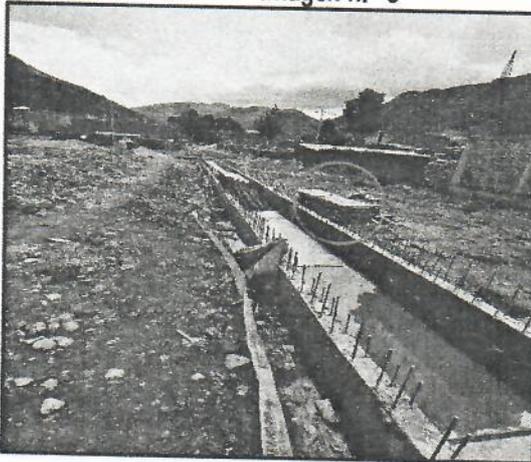
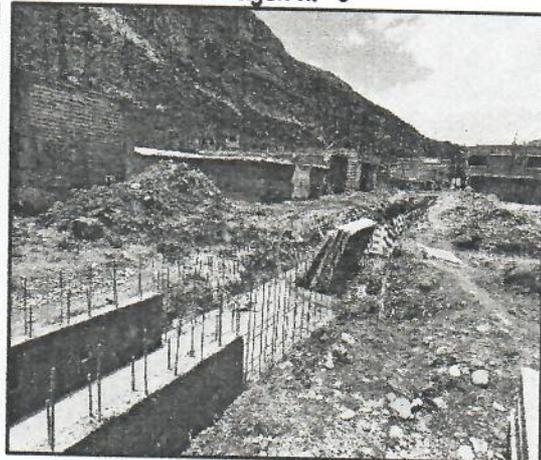


Imagen n.º 6



  
 M. Sc. Alejandro Coronado Coronado  
 INGENIERO CIVIL  
 N.º Rec. Prof. CIP 79333

  
 M. Sc. JOSÉ CÁRDENAS CAPCHA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 179604

**Con respecto a la seguridad y gestión de riesgos de la obra**

- Se hallaron excavaciones inundadas de agua de lluvia en la línea del interceptor principal ubicado en el Jr. 11 de mayo y de los colectores ubicados en el Jr. Quintanilla, Jr. César Vallejo, Av. Ernesto Morales, Jr. Miquel Grau y Jr. Angamos, evidenciando que, no se ha implementado un plan de gestión de riesgos frente a las inundaciones y aniegos generados en dichas zanjas, situación que viene afectando la cimentación e infraestructura de las viviendas colindantes al proyecto de los pobladores de la zona, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 7



Imagen n.º 8



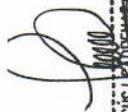
Imagen n.º 9



Imagen n.º 10



  
 J. Antonio Cárdenas Cárdenas  
 INGENIERO CIVIL  
 No. Prof. CIP. 73333

  
 M.C. JESUS LA ROSA SANCHEZ  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 179604

- El estado de saturación de las indicadas excavaciones; así como, el deterioro de las cintas de seguridad del interceptor principal y colectores, producto de la suspensión de plazo de ejecución de la obra (estado de abandono), imposibilitan el ingreso y transpirabilidad de los pobladores de la zona a sus viviendas, asimismo peligro de accidentes a los transeúntes, ya que estos podrían ahogarse por el elevado tirante hidráulico de los empozamientos de agua o dañarse por las terminaciones expuestas de los aceros corrugados del canal pluvial, tal como se muestra a continuación.

Imagen n.º 11



Imagen n.º 12

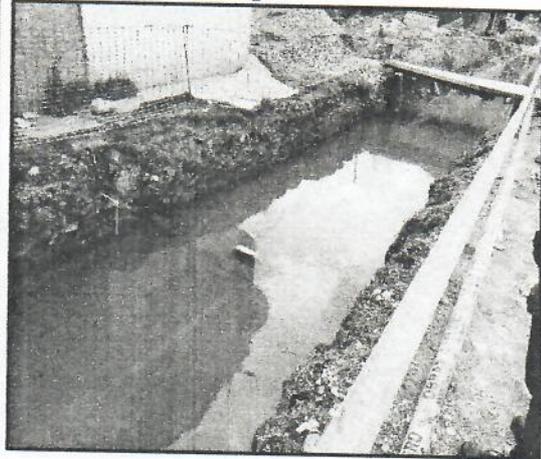


Imagen n.º 13



Varillas de acero expuestas sin ninguna protección

Imagen n.º 14



Varillas de acero expuestas sin ninguna protección

Con respecto al material excedente proveniente de excavaciones

- El material excedente proveniente de las excavaciones en la línea del interceptor principal ubicado en el Jr. 11 de mayo y de los colectores ubicados en el Jr. Quintanilla, Jr. César Vallejo, Av. Ernesto Morales, Jr. Miquel Grau y Jr. Angamos, se vienen acopiando en el área recreacional del sector Quintanilla Pampa, evidenciándose que no se viene aplicando un tratamiento adecuado para el acopio de dicho material excedente en depósitos autorizados, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 15



Material excedente acopiado cerca de la obra.

Imagen n.º 16



Material excedente acopiado cerca de la obra.

  
 Roberto Casanueva Carvajal  
 INGENIERO CIVIL  
 Nº Reg. Prof. CIP 79333



  
 Mg. Jesús Carbenas Capcha  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 179604

Imagen n.º 17



Imagen n.º 18

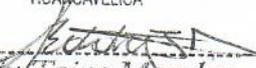


Siendo las 11:00 horas del día 4 de marzo de 2020, se da por concluida la presente visita, firmado en señal de conformidad y voluntad propia, dejando constancia de lo verificado, la cual no ha ejercido presión y/u orientación alguna al respecto.

*Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.*

Representante de la Municipalidad Distrital de Ascensión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN  
HUANCABELICA



**Eddy Taipei Morales**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL - MDA

Representantes del Órgano de Control Institucional:



Mg. JESÚS I. CÁRDENAS CAPCHA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 136604

Mg. Ing. Jesús Idén Cárdenas Capcha  
Auditor del OCI - MPH



Ing. JOSEV CAMARENA CURISÍNCHÉ  
INGENIERO CIVIL  
Nº Reg. Prof. CIP 79330

Ing. Josev Camarena Curisínche  
Auditor del OCI - MPH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
*Órgano de Control Institucional*

**CARGO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Huancavelica, 29 de julio de 2020

**OFICIO N° 379-2020-MPH/OCI**

Señor  
**EDWIN ALBERTO MUÑOZ QUISPE**  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Ascensión

Av. San Juan Evangelista n.° 770  
**Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica**

**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 13-2020-OCI/0396-SVC.

**REFERENCIA:** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Creación del Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales de la Zona Urbano Marginal de Quintanilla Pampa, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 13-2020-OCI/0396-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el Plan de Acción Correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente habil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
*Edwin Escobar Taipe*  
CPC. EDWIN ESCOBAR TAIPE  
JEFE DE OCI



C.c.  
Archivo  
EET/icc